



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00077756-UNC-DEC#FD - PROGRAMA DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO- CATEDRAS A, B Y C

VISTO:

El EX-2020-00077756-UNC-DEC#FD, mediante el cual el señor Secretario Académico eleva los programas de las asignaturas Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, Derecho Privado I, Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Derecho Constitucional, Derecho Político, Derecho Privado VIII, Derecho Penal II, Derecho Privado IV y Derecho Procesal Constitucional de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante RHCD 418/2018 se resolvió “aprobar el Informe de Autoevaluación correspondiente al Proceso de Acreditación de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la convocatoria pública establecida por el art 1 de la Res. CONEAU N° 568/2017 y con arreglo al plexo normativo previsto en los arts., 43 de la Ley N° 24521, 1 del Acuerdo Plenario N° 140 del CIN y 1 y conchs. de la Res. MENN° 3246/2015”;

Que con fecha 11 de junio de 2019 se sustanció la visita a esta Casa de Altos Estudios por parte del Comité de Pares Evaluadores designados al efecto por CONEAU, mientras que, con fecha de 17 diciembre del mencionado año, se procedió a tomar conocimiento de la vista respecto del Informe de Autoevaluación aludido;

Que por RHCD 50/2020 y RHCS8/2020, se aprobó la incorporación a los Contenidos Curriculares Mínimos previstos en la RHCD 207/99, de los siguientes Contenidos Curriculares Básicos a saber: a) De la instancia de Formación General e Interdisciplinaria- 1) Metodología de la investigación científica y 2) Nociones de ciencia política; b) De la instancia de Formación Disciplinar Específica. 1) concepto, fundamento y principios básicos de los derechos humanos; instrumentos internacionales de derechos humanos; derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en el Derecho argentino; Derecho de las personas con discapacidad; género y sistemas y medios de protección (Área Público) y 2) impacto del Derecho internacional de los derechos humanos en el Derecho privado; violencia doméstica; Derecho de la competencia y

Derecho de la propiedad industrial (Área Privado), conforme lo solicitado oportunamente por el Comité de Pares Evaluadores;

Que en virtud de ello, los Profesores Titulares de la Cátedra A, B y C de la asignatura Derecho Internacional Público de la Carrera de Abogacía, presentaron las modificaciones al programa de la materia, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en las resoluciones *ut supra* mencionadas;

Que Secretaría Académica, con asesoramiento pedagógico, recomienda su aprobación;

Por ello y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar el Programa para la asignatura DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, Cátedras A, B y C presentado por los Profesores Titulares Der. Arturo Pagliari y Dra. Graciela Salas, respectivamente, el que como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º: Regístrese, hágase saber. Elévese al Honorable Consejo Directivo a sus fines.